



ACTA DE ARCHIVO

LA SUSCRITA ENCARGADA DEL GRUPO DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:													
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	023-2025												
CONTRATISTA	SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS S.A.S.												
NIT / CEDULA	Nit: 901335777-0												
DIRECCION COMERCIAL	Carrera 17 No 56N – 50 LC1 Popayán Cauca Colombia												
OBJETO	Contratar la adquisición de equipo compresor de aire y contratar el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo de la maquinaria y equipos de taller autoabastecimiento de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY.												
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 27.863.000,00) MCTE.												
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 27.863.000,00) MCTE.												
FECHA DE INICIACION	24 de julio de 2025												
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	24 de septiembre 2025												
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN //INFORME SUPERVISION	24 de septiembre 2025												
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO													
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO Fecha de expedición:	ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL Nº CCS-100042815 EXPEDIDO EL 21 DE JULIO DE 2025												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS CUBIERTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS CUBIERTOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJES CUBIERTOS</th> <th>VALOR</th> <th>DESDE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 %</td> <td>\$ 2.786.300,00</td> <td>18/07/2025</td> </tr> <tr> <td>20%</td> <td>\$ 5.572.600,00</td> <td>18/07/2025</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	10 %	\$ 2.786.300,00	18/07/2025	20%	\$ 5.572.600,00	18/07/2025
AMPAROS CUBIERTOS													
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO													
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS													
PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE											
10 %	\$ 2.786.300,00	18/07/2025											
20%	\$ 5.572.600,00	18/07/2025											
No. DE FOLIOS:													

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.

NOTA: Es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.
Se expide la anterior los 26 días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA P. HOYOS DELGADO
AREA CONTRATACION